

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

03-Marzo-2016

INTERIOR: A

IMPORTE:

CLAVE:

SEM000725

64.617

NOMBRE:

FOLIO TRAMITE:

LOPEZ CONRIQUE MARCELINO

UBICACIÓN:

COLONOS

COLONIA:

LOMAS DEL TAPATIO

CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA

CALLE CRUCE 2: GIRO:

SUPERFICIE:

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

SIN CALLE VARIOS

2.00

NO TRABAJA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

0 mt

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE: 16

01-Marzo-2016

08:00:34 a

DIAS DE TRABAJO

COMIDA

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES SI SÁBADO SI

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

174

SABADO SI DOMINGO SI DE: 08:00:34 a

31-Marzo-2016

08:00:34 a

A: 12:00:07 a A: 12:00:34 a

\$0.00

12:00:34 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

12:00:34 a

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D QUEDAN EXENTOS DE PAGO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTHY NUNEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIENTO

LOPEZ CONRIQUE MARCELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autorias es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

"No se podrá ocupar más metros que los que autorias el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

HSTRACK

El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de behidas al coholicas, productos de contrabando y piratena.

« El arrendamiento o préstamo del puesto a terreras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pestones, así como vehículos,

• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

• Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 ants de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circula odependencia Sicipal.

El incumplimiento de la formittà del 2007, 6000